

San Miguel de Tucumán, 16 de setiembre de 2013.-

DECRETO N° 2.810/3(ME).
EXPEDIENTE N° 1.533/200-M-2012

VISTO que por las presentes actuaciones el Dr. FELIX ALBERTO MONTILLA ZAVALÍA, ofrece en donación al Poder Ejecutivo el trabajo de su autoría titulado “**Historia del Poder Ejecutivo de Tucumán (1565-2012)**”, y

CONSIDERANDO:

Que la intención al elaborar el trabajo fue honrar a quienes ejercieron magistraturas ejecutivas, como Gobernadores o Ministros y que cooperaron al fortalecimiento institucional de nuestra provincia.

Que considera que resultará útil para el estudio de la evolución institucional de los órganos del Poder Ejecutivo, pues se han estudiado las normas jurídicas que regularon las funciones del mismo desde el período colonial hasta el presente y cita extensamente el repertorio bibliográfico utilizado para su elaboración, destacándose la consulta a los archivos oficiales.

Que a fojas 4/5 el Director del Archivo Histórico de la Provincia señala la importancia del trabajo ofrecido por el Dr. Montilla Zavalía, al que considera minuciosamente elaborado y muy bien documentado.

Que asimismo señala que llena un vacío significativo en la historiografía tucumana y que redundará en beneficio de historiadores, sociólogos e investigadores de la historia del Poder Ejecutivo y sus procesos en los distintos contextos históricos.

Que a foja 11 se expide el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia.

Que en consecuencia y teniendo en cuenta las previsiones contenidas por el artículo 101 de la Constitución Provincial, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en virtud al dictamen fiscal N° 1.447 del 23 de julio de 2013, obrante a foja 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación efectuada por el Dr. FELIX ALBERTO MONTILLA ZAVALÍA, del trabajo de su autoría titulado “**Historia del Poder Ejecutivo de Tucumán (1565-2012)**”.

Cont. Dcto. N° 2.810 /3 (ME).

Expediente N° 1.533/200-M-2012

//2

ARTÍCULO 2º: Instrúyese al Ministerio de Gobierno y Justicia, para que ordene la publicación del trabajo donado, a través del Archivo Histórico de la Provincia, y efectúe los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional del Derecho del Autor.

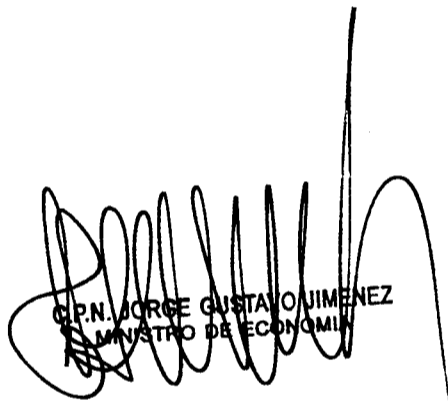
ARTÍCULO 3º: Agradécese al **Dr. FELIX ALBERTO MONTILLA ZAVALÍA**, por tan importante gesto que redundará en beneficio del mencionado organismo.

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Py
Patrimoniales.

4A


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


C.P.N. JOSE JOSÉ ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN